

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el curso 2023/24 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea


(Acción KA131)

Concluido el plazo de presentación de alegaciones establecido en la Resolución provisional, y tras la revisión y verificación de los hechos expuestos en las diversas alegaciones recibidas, se ha procedido al ajuste de las puntuaciones de las personas solicitantes afectadas por las mismas, por lo que la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes asignados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINOS E IMPORTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPA L	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	KUZIAK	DOROTA	UCA	1,00	1,50	5,00	0,00	0,00	7,50	1	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
2	PAYÁN SÁNCHEZ	BELÉN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	4	DK KOLDING10 (*)	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
3	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	20	G THESSAL 14	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
4	MALDONADO REINA	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	G KOMOTIN01 (*)	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
5	MAROTO MOLINA	FRANCISCO	UCO	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	P BEJA 01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
6	SANCHO GALÁN	PAU	UCA	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	3	I BOLOGNA 01 (*)	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
7	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	2	I BENEVEN 02 (*)	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
8	GEA LABELLA	IRENE	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	0	DK KOLDING10 (*)	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
9	ANFUSO	GIORGIO	UCA	0,00	0,50	5,00	0,00	0,50	6,00	25	I PALERMO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
10	GATA DÍAZ	JAIME ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	9	P VILA-RE01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
11	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	3	P FARO 02	548,00€ 105€/día + 23€/viaje
12	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	6,00	2	UK GLASGOW01 (*)	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
13	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	1,00	0,50	4,00	0,00	0,00	5,50	1	P VILA-RE01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
14	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UAL	3,00	0,50	2,00	0,00	0,00	5,50	1	DK KOLDING10 (*)	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
15	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	24	PL SOSNOWI01 (*)	810,00€ 90€/día + 360€/viaje

(*) La concesión de una ayuda para la realización de estancias en los destinos señalados con asterisco queda condicionada a que la universidad de destino formalice un convenio Erasmus+ con el ceiA3 antes de la fecha de comienzo de la estancia.

Código Seguro De Verificación:	IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==			


BOLSA DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOG.	IDIOMA PRINCIP.	OTROS IDIOMAS OPICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJS	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO
1	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	22	PL LUBLIN 03
2	TARIFA FERNÁNDEZ	JORGE	UAL	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	5,00	10	P AVEIRO 01
3	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	9	PL LUBLIN 03
4	CASADO BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	P COVILHA 01
5	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	1	P BEJA 01
6	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	4	TR ISTANBU 64 (*)
7	JANSSEN	DIRK LEONARD ALICE	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	3	P VILA-RE01
8	CAPOBIANCO URIARTE	MARÍA DE LAS MERCEDES	UAL	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	8	P COVILHA 01
9	GARCÍA AMATE	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2	P COVILHA 01
10	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL	3,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,00	1	I NAPOLI 01
11	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4	P VILA-RE01
12	DE LAS HERAS PÉREZ	MARÍA ÁNGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2	IS REYKJAV01 (*)

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Dicho documento deberá ser presentado a través del **Registro Electrónico General** (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceia3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STA 2024”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, pudiendo suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado el documento, las personas beneficiarias recibirán instrucciones a través de correo electrónico para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han resultado beneficiarias pasan a formar parte de **una bolsa de suplentes**. En el caso de producirse renunciaciones, generarse vacantes u obtenerse financiación adicional, serán contactadas vía email en estricto orden de puntuación para informarles sobre la existencia de plazas vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.


Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de

Código Seguro De Verificación:	IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==			

1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, viernes, 1 de marzo de 2024

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IPByh1B9E5tkbEVrzplt4g==			